

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de redes de desagües y caminos en los sectores I y II de la zona de El Saltador y Huércal-Overa (Almería)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 31 de agosto de 1964 para las obras de «Construcción de redes de desagües y caminos en los sectores I y II de la zona de El Saltador y Huércal-Overa (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinticinco millones cuatrocientas ochenta mil ciento treinta y una pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 25.480.131,66), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Senén Eulogio Roson, S. A.», en la cantidad de veinticinco millones cuatrocientas setenta y nueve mil pesetas (25.479.000 pesetas), con una baja que supone el 0,00444 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—6.327-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Conducción de agua para riego de la finca «Masía del Conde», ampliación (Ribarroja-Valencia)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 31 de agosto de 1964 para las obras de «Conducción de agua para riego de la finca «Masía del Conde», ampliación (Ribarroja-Valencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones seiscientos doce mil novecientos sesenta y ocho pesetas con ocho céntimos (3.612.968,08), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Bernardo García-Forte Pérez en la cantidad de tres millones setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas (3.074.635 pesetas), con una baja que supone el 14,902 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—6.326-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del pueblo de Priorato (1.ª fase) en la zona regable del Bembézar (Córdoba)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 21 de julio de 1964 para las obras de «Construcción del pueblo de Priorato (1.ª fase) en la zona regable del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a noventa y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con sesenta y tres céntimos (99.929.758,63 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Tectum, S. A.», en la cantidad de noventa y ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos setenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (98.620.678,80 pesetas), con una baja que supone el 1,309 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—6.325-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por las que se adjudican las obras de «Construcción de pasos sobre la red principal de riego de los sectores I, II y III de la zona regable por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 15 de septiembre de 1964, para las obras de «Construcción de pasos sobre la red principal de riego de los sectores I, II y III de la zona regable por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos veintinueve mil ciento veintinueve pesetas con sesenta y siete céntimos (2.629.129,67 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Industrias del Hormigón, S. A.», en la cantidad de dos millones seiscientos dos mil ochocientos treinta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos (2.602.838,38 pesetas), con una baja que supone el 1 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.324-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Parada de sementales en el pueblo de La Moheda, de la zona regable del Borbollón (Cáceres)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 14 de septiembre de 1964 para las obras de «Parada de sementales en el pueblo de La Moheda de la zona regable del Borbollón

(Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesetas con siete céntimos (1.804.883,07 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Dámaso Farfías Esteban, en la cantidad de un millón setecientos veintinueve mil setenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos (1.729.077,98 pesetas), con una baja que supone el 4,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.322-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del pueblo de Castillo de Doña Blanca, en la zona regable de la margen derecha del Guadalete (Jerez de la Frontera, Cádiz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado en 17 de julio de 1964, para las obras de «Construcción del pueblo de Castillo de Doña Blanca, en la zona regable de la margen derecha del Guadalete (Jerez de la Frontera, Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cincuenta y siete millones trescientas quince mil setecientos treinta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (57.315.734,29 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de cincuenta y dos millones setecientos trece mil doscientas ochenta pesetas con ochenta y tres céntimos (52.713.280,83 pesetas), con una baja que supone el 8,029 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964. El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.321-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**CORRECCION de erratas del Decreto 2462/64, de 16 de julio, por el que se concede a «Sociedad Anónima Grober», de Barcelona, el régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de hilo de goma desnudo, nylon y rayón, por exportación de hilos caucho recubierto de textiles y tejidos elásticos.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 19 de agosto de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo tercero, primer párrafo, donde dice: «... y con efectos a partir del 20 de noviembre de 1963», debe decir: «... y con efectos a partir del 17 de noviembre de 1963.»

**ORDEN de 14 de octubre de 1964 por la que se autoriza la instalación de diversos viveros flotantes de mejillones.**

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario, por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memorias que figuran en los expedientes.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años con las debidas garantías de seguridad, y serán fondeados precisamente en las coordinadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y de 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## Relación que se cita

- Vivero número 56 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Alper III». Concesionario: Don Luis Álvarez Aguiñ.
- Vivero número 60 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Portas I». Concesionario: Don Severino Rey González.
- Vivero número 62 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Ela». Concesionario: Don Sabino González Casal.
- Vivero número 63 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «P. P. II». Concesionario: Don Francisco Porto Prol.
- Vivero número 64 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «P. P. III». Concesionario: Don Francisco Porto Prol.
- Vivero número 114 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Frangar-be XVII». Concesionario: Don Francisco García Vilela.
- Vivero número 135 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Amparo». Concesionario: Don José Pérez Bea.
- Vivero número 67 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Rodiño I». Concesionario: Don Ramón Rodiño Álvarez.
- Vivero número 68 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Rodiño II». Concesionario: Doña Josefa Álvarez Muñiz.
- Vivero número 92 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Pan I». Concesionario: Don Manuel González Iglesias.
- Vivero número 69 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Pan II». Concesionario: Don Manuel González Iglesias.
- Vivero número 60 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Campos I». Concesionario: Don Manuel Iglesias Otero.
- Vivero número 61 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Campos II». Concesionario: Don Manuel Iglesias Otero.
- Vivero número 54 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Campos III». Concesionario: Don Manuel Iglesias Otero.
- Vivero número 55 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Campos IV». Concesionario: Don Manuel Iglesias Otero.
- Vivero número 49 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Teca I». Concesionario: Don Antonio Soutullo Prol.
- Vivero número 48 del polígono El Grove D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Teca II». Concesionario: Don Antonio Soutullo Prol.
- Vivero número 35 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Boy I». Concesionario: Don Manuel Otero González.
- Vivero número 9 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Boy II». Concesionario: Don Manuel Otero González.
- Vivero número 134 del polígono El Grove E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Fontoira». Concesionario: Don Manuel T. Fontoira Domínguez.
- Vivero número 57 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Sele número 2». Concesionario: Doña Secundina Lema Pérez.
- Vivero número 50 del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Sele número 1». Concesionario: Doña Secundina Lema Pérez.
- Vivero número 24 del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Arsa número 1». Concesionario: Don Arturo Sánchez Muñiz.
- Vivero número 56 del polígono Caramiñal D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. T. número 1». Concesionario: Don Francisco Triñanes Pérez.
- Vivero número 68 del polígono Caramiñal D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. T. número 2». Concesionario: Don Francisco Triñanes Pérez.
- Vivero número 50 del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Sin-de número 1». Concesionario: Don Juan Sinde Villaverde.
- Vivero número 51 del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Sin-de número 2». Concesionario: Don Juan Sinde Villaverde.
- Vivero número 52 del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Sin-de número 3». Concesionario: Don Juan Sinde Villaverde.
- Vivero número 53 del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Sin-de número 4». Concesionario: Don Juan Sinde Villaverde.
- Vivero número 88 del polígono Caramiñal D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Ansi número 1». Concesionario: Don Antonio Silva Miranda.
- Vivero número 83 del polígono Caramiñal D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Luf-fer número 1». Concesionario: Don Luis Fernández Hermo.
- Vivero número 5 del polígono Caramiñal B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Lema número 1». Concesionario: Doña Manuela Lema Pérez.
- Vivero número 225 del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Ber-ge número 1». Concesionario: Don Manuel Santamaría Ber-gueiro.
- Vivero número 114 del polígono Villagarcía G., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Gal-bán número 4». Concesionario: Don Silverio Galbán Otero.
- Vivero número 48 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jo-mar». Concesionario: Don José Martínez López.
- Vivero número 10 del polígono Villagarcía J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «J. I. J.». Concesionario: Don José Ignacio Jaureguizar Azarola.
- Vivero número 22 del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Be-fer». Concesionario: Don Benito Fernández Ambrós.
- Vivero número 54 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «La-tés». Concesionario: Don Francisco Otero Otero.
- Vivero número 109 del polígono Villagarcía B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Wal-do número 1». Concesionario: Don Waldo Cerqueiras Pérez.
- Vivero número 110 del polígono Villagarcía B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Wal-do número 2». Concesionario: Don Waldo Cerqueiras Pérez.
- Vivero número 105 del polígono Villagarcía B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Gume número 1». Concesionario: Don José Luis Guerrero Vázquez.
- Vivero número 106 del polígono Villagarcía B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Gume número 2». Concesionario: Don José Luis Guerrero Vázquez.
- Vivero número 70 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominada «Dá-maso I». Concesionario: Don Dámaso Paulos Paineira.
- Vivero número 79 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominada «Dá-maso II». Concesionario: Don Dámaso Paulos Paineira.
- Vivero número 31 del polígono Villagarcía N., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Zapo». Concesionario: Don José Poza Blanco.
- Vivero número 137 del polígono Villagarcía P., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jidoi-ro número 1». Concesionario: Don Joaquín Cores Viñas.
- Vivero número 163 del polígono Villagarcía P., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Jidoi-ro número 2». Concesionario: Don Joaquín Cores Viñas.
- Vivero número 148 del polígono Villagarcía B., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963

(«Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Ren-car». Concesionario: Doña María del Carmen López Amado.

Vivero número 32 del polígono Villagarcía N., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Rom-peolas». Concesionario: Don Eugenio García Castelo.

Vivero número 107 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «P. M. número 1». Concesionario: Don José Padín Montenegro.

Vivero número 108 del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «P. M. número 2». Concesionario: Don José Padín Montenegro.

Vivero número 27 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Pe-pitas». Concesionario: Don José Crujeiras Sampedro.

Vivero número 29 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Lui-sa». Concesionario: Don José Crujeiras Sampedro.

Vivero número 22 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Alva-rez número 1». Concesionario: Don Manuel Alvarez Costa.

Vivero número 30 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Alva-rez número 2». Concesionario: Don Manuel Alvarez Costa.

Vivero número 21 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Alva-rez número 3». Concesionario: Don José Alvarez Costa.

Vivero número 10 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Alva-rez número 4». Concesionario: Don José Alvarez Costa.

Vivero número 20 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Las Tres A. A. número 1». Concesionario: Don Antonio Alvarez Alvarez.

Vivero número 28 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Las Tres A. A. número 2». Concesionario: Don Antonio Alvarez Alvarez.

Vivero número 46 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Las Tres A. A. número 3». Concesionario: Don Antonio Alvarez Alvarez.

Vivero número 23 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Las Tres A. A. número 4». Concesionario: Don Antonio Alvarez Alvarez.

Vivero número 19 del polígono Riveira C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mari-ño número 2». Concesionario: Don José Mariño Regueira.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 29 de octubre de 1964:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59.785	59.965
1 Dólar canadiense .....	55.610	55.777
1 Franco francés nuevo .....	12.200	12.236
1 Libra esterlina .....	166.513	167.014
1 Franco suizo .....	13.853	13.894
100 Francos belgas .....	120.473	120.835
1 Marco alemán .....	15.037	15.082
100 Liras italianas .....	9.568	9.596
1 Florín holandés .....	16.612	16.661
1 Corona sueca .....	11.580	11.614
1 Corona danesa .....	8.628	8.653
1 Corona noruega .....	8.345	8.370
1 Marco finlandés .....	18.617	18.673
100 Chelines austriacos .....	231.460	232.156
100 Escudos portugueses .....	207.531	208.155

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

*ORDEN de 22 de octubre de 1964 por la que se descalifican las casas baratas número 6 de la calle del Divino Vallés, de Burgos, de don Santiago Revilla Trasedo; la número 139 de la calle VIII del Nervión, manzana 84, de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla, de don Eduardo García Pintre; la número 35 de la calle de Onésimo Redondo, de Valencia, de doña María Aranda Caballero, y la número 12 de la Cooperativa «Obreros de Castrejana», de Zorroza-Bilbao, de doña María Bengoechea Irigoras.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Santiago Revilla Trasedo, don Eduardo García Pintre, doña María Aranda Caballero y doña María Bengoechea Irigoras, solicitando descalificación de sus casas baratas número 6 de la calle del Divino Vallés, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Aunós», de Burgos; la número 139 de la calle VIII del Nervión, manzana 84, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla; la número 35 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado», hoy número 35 de la calle de Onésimo Redondo, de Valencia, y la número 12 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Castrejana», de Zorroza-Bilbao, respectivamente;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 6 de la calle del Divino Vallés, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Aunós», de Burgos, solicitada por su propietario, don Santiago Revilla Trasedo; la casa barata número 139 de la calle VIII del Nervión, manzana 84 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», de la Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla, solicitada por su propietario, don Eduardo García Pintre; la casa barata número 35 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado», hoy calle de Onésimo Redondo, número 35, de Valencia, solicitada por su propietaria, doña María Aranda Caballero, y la casa barata número 12 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Castrejana», de Zorroza-Bilbao, solicitada por su propietaria, doña María Bengoechea Irigoras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de octubre de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**SECRETARIA  
GENERAL DEL MOVIMIENTO**

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Magaz de Abajo (León).*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 1 de septiembre de 1964, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Magaz de Abajo (León) a favor de don Luis Fernández Matlachara en la cantidad de quinientas veintitrés mil doscientas diecinueve pesetas con treinta y seis céntimos (523.219,36 pesetas).

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.297-A.

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo escolar en Sabadell (Barcelona).*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 6 de agosto de 1964, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo escolar en Sabadell (Barcelona) a favor de Empresa Constructora «Sociedad Anónima de Edificaciones Metálicas» en la cantidad de doce millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas (12.845.000 pesetas).

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.298-A.